

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4862

EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 13 DE JULIO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 4805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470,817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETÁN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios o testamentarios.	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remate de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa complementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINAS:

Nº 12569 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. Nº 100.632—B—	2649 al 2650
Nº 12568 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte —Exp. Nº 100.631—B—	2650
Nº 12564 — Solicitada por la señora Sabina Rodriguez y Angela Lambert Lucero —Exp. Nº 100742—R.	2650
Nº 12563 — Solicitada por el señor Guillermo Villegas —Exp. Nº 100694—V—	2650 al 2651
Nº 12559 — Solicitada por los señores Demetrio V. Cabana y German Vaca — Exp. 62.012—C.	2651

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial.	2651
Nº 12593 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla.	2651
Nº 12577 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Luis Modellel.	2651
Nº 12576 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por Luis Romeri.	2651

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12590 — Banco de la Nación Argentina, provisión de salitre potásico, etc.	2651
Nº 12584 — Yacimientos P. Fiscales Licitación Nº 154 y 155/55.	2651
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche.	2651
Nº 12582 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Licitación Nº 525/55.	2651 al 2652
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2652

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	2652
Nº 12591 — De don Andrés Fiorillo.	2652
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre.	2652
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalía Rita Díaz.	2652
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.	2652
Nº 12566 — De don Gumercindo Duran.	2652
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2652
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	2652
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2652
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2652
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg o Vih.	2652
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.	2652
Nº 12537 — De Inocencio Morian del Cerro.	2652
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2652
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros.	2652
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.	2652
Nº 12528 — De José Amar y Jesús o Jesus María ó María Jesús Robles de Amar.	2653
Nº 12523 — De Victoria Farfán y Félix Lera.	2653
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire.	2653

	PAGINAS
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	2653
Nº 12521 — De Felisa Yllesca o Yllesco de Armella o Nieves.	2653
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2653
Nº 12507 — De Carlos Adán González.	2653
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.	2653
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.	2653
Nº 12482 — De José Salguedolce ó Salguedolci.	2653
Nº 12481 — De Amado Ohibán.	2653
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.	2653
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2653
Nº 12463 — De don Julio Carlsen.	2653
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.	2653
Nº 12461 — De doña María Elena Makluf de Parraga.	2653
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudño o etcétera.	2653
Nº 12459 — De Alejandro Soto.	2653 al 2654
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2654
Nº 12454 — De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco.	2654
Nº 12453 — De don Primitivo Díaz.	2654
Nº 12438 — De Vicente E. Vázquez.	2654
Nº 12435 — De Jacinto Guanuco y Otra.	2654
Nº 12434 — De Luis Garrido.	2654
Nº 12430 — Benjamín Rodríguez y Manuela Martínez de Rodríguez.	2654
Nº 12428 — Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra.	2654
Nº 12424 — De María Mercedes Costilla.	2654

REMATES JUDICIALES

Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	2654
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.	2654
Nº 12608 — Por José Alberto Cornejo.	2654
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.	2654
Nº 12606 — Por Arturo Salvatierra.	2655
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.	2655
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.	2655
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.	2655
Nº 12588 — Por José Alberto Cornejo.	2655
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2655
Nº 12580 — Por Aristóbulo Carral.	2655
Nº 12579 — Por Gustavo A. Bollinger.	2655
Nº 12497 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Alemán Victor Armando vs. Raúl Sulcoaga Puló.	2655
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villegra Macial.	2655 al 2656
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.	2655 al 2656

CITACION A JUICIO:

Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paules.	2656
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza.	2656 al 2657

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — Marcos Kohn y Compañía S. R. Ltda.	2657 al 2658
Nº 12574 — Expreso Cafayate S. R. Ltda.	2658

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12602 — Cesión de cuotas de un socio de "ABOS y COMPAÑIA".	2658
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12612 — Del Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 24 de Julio.	2658
Nº 12611 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" — C.O.T.A.N.A. Ltda.	2658

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2658
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2658
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2658
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2658

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 12569 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN EN EXPEDIENTE Nº 100.632 — "B" PRESENTADO POR LA SEÑORA ANGELINA POOLAVA DE BELMONTE: EL DIA QUINQUE DE JUNIO DE 1951 — HORAS ONCE Y QUINQUE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de

veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a dicho todo los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha to-

do dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto comparezcan a dicho todo los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha to-

mado como punto de referencia El Abra de Zenta desde donde se midieron 6000 mts. rumbo Norte, 45° Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1740. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación en el plano minero. — Corresponde que la solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada; Registro Gráfico abril 12/1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, mayo 29/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de minas registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificado con A/R, adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

e) 4 al 15/7/55

Nº 12568 — SOLICITUD DE PERMISO DE CÁTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE TRUYA: EN EXPEDIENTE Nº 100631—"B" PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELINA POCLAVA DE BELMONTE EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954— HORAS ONCE) La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Cruz, desde donde se midieron 3.000 al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 1.500 metros rumbo Sud, 74° Este, 4.000 metros rumbo Norte, 16° Este; 5.000 metros rumbo Norte, 74° Oeste, 4.000 metros rumbo Sud, 16° Oeste, y finalmente 3.500 metros rumbo Sud, 74° Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se superpone a la mina denominada "SAN MARTIN", Expte. Nº 631— B—39— de 3 pertenencias mensuradas con una superficie total de 18 hectáreas por lo que la presente solicitud ha quedado registrada con una superficie libre de 1.982 hectáreas.

En el libro correspondiente de Esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1739. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, abril 12 de 1955 — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, Mayo 23 de 1955 — Expte. Nº 100.631—B— La Conformidad Manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificado con A/R, adjuntando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 4 al 15/7/55.

Nº 12564

SOLICITUD DE PERMISO DE CÁTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE Nº 100742 "R" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ Y ANGELA LAMBERTO LUCERO EL DIA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE 1954 HORAS NUEVE Y DIEZ MINUTOS; La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veintidós días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del Pueblo de Cobres y se midieron desde aquí 12.000 metros Az. 20° y 4.500 metros Az. 30° para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 200 metros Az. 300°, 5.000 metros Az. 210°, 4.000 metros Az. 300°, 5.000 metros Az. 30° y por último 3.800 metros Az. 120° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno la interesada ubica el punto de partida a 4.500 metros, Az. 30° de un mojón (punto de referencia) situado en la falda del Cerro Chinchillar y cerca del caserío de Tola Verde, determinan dose dicho mojón por la intersección de las siguientes visuales: Co. Lipán Az. 142°, Morro Colorado Az. 152° Co. Chipas Az. 154° y Co. Acay Az. 168°. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 100694 — "V" 54 — (perteneciente al Dr. Guillermo Villegas), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada

de 1991 hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Debe la recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la inscripción gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, mayo 29/1955 — Héctor Hugo Elias — Salta, Junio 23/1955 — Téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, en el carácter invocado a fs. 9, y con la conformidad manifestada por la interesada a fs. 10 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registre en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación. En 28 de Junio de 1955. Se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones Nº 5º a todos 193, 200. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 1º al 14/7/55.

Nº 12563 — SOLICITUD DE PERMISO DE CÁTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" EN EXPEDIENTE Nº 100694—V— PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO VILLEGAS EL DIA DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE 1954 — HORAS DOCE Y QUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe, Se ha inscripto expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Cobres y desgráficamente la zona solicitada en el presente de aquí se midieron 18.000 metros Az. 10° y 3.500 metros Az. 310° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 3.500 metros Az. 40°, 4.000 metros Az. 130°, 5.000 metros Az. 220° 4.000 metros Az. 310° y por último 1.500 metros Az. 40° para cerrar así la superficie solicitada: Para la ubicación precisa en el terreno el interesado ubica el punto de partida a 3.500 metros Az. 310° de un mojón que determina por la intersección de las siguientes visuales: Abra Tipán 123°, Nevado Chañi 136°, Abra El Palomar 139° Co. Morado 147° y Co. Acay 175°. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — REGISTRO GRAFICO Mayo 19/1955. Héctor Hugo Elias. — Salta, Junio 27/1955. — Y VISTO: La conformidad manifestada por el interesado, a fs. 10 de lo informado "Registro de Exploración" el escrito de fs. 2

por registro gráfico, por Escribanía regístrase con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese los edictos en Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese avitiquese y entréguese los edictos ordenados. — so de citación en el Portal de la Escribanía, no Raul J. Valdez — Sub Delegado, a cargo de la delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 1 al 14/7/55.

Nº. 12559

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA", EN EXPEDIENTE Nº 62012 "C" PRESENTADA POR LOS SEÑORES DEMETRIO V. CABANA Y GERMAN VACA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1955 HORAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que, dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyere respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Laguna Blanca desde donde se midieron 2.500 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y finalmente 2.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1 y aclaración de fs. 4, y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone en 270 hectáreas aproximadamente en los cateos tramitados en expediente Nºs. 1931 — G—52— y 100 569 — G— 54, quedando por lo tanto, una superficie libre de 1.780 hectáreas aproximadamente. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que los solicitantes expresen en conformidad a la ubicación gráfica efectuada

REGISTRO GRAFICO junio 24 1955. — Pablo Arturo Guzman. — Salta, Junio 29/1955. — Y VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs 8 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese, al Sr. Fiscal de Estado y al interesado, y entréguese los edictos ordenados. — Raul J. Valdez, Sub delegado, a cargo de la Delegación

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta junio 29 1955. —

e) 30/6 al 13/7/55

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12610 — EDICTO CITATORIO:

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 35,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los ríos Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacuara" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estiaje, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Solá", provenientes de los manantiales denominados "Villa Solá", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 1º/8/55.

Nº 12593 — REF: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/55 — PUBLICACION S/CARGO B. OFICIAL — LEY 1627/53. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,57 lts. segundo, a derivar de río Arenales (margen derecha), por acequia comunal y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Balcón", catastro 377, ubicada en La Sileta, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 8 al 21/7/55.

Nº 12577 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Modolell tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo, proveniente del río Conchas, 20 Has. de la "Fracción San José", catastro 1150 de Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 5 al 13/7/55

Nº 12576 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Romerí tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Conchas, seis hectáreas del inmueble "Amelia", catastro 503, ubi-

gado en Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 5 al 13/7/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12590 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación Pública para la provisión de 26 toneladas de salitre potásico, 44 toneladas de superfosfatos al 20 %, 2 toneladas de polvo bordelés y 1 tonelada de azufre para Finca La Rosa. Retiro de pliegos en Bne. Mitre 326, piso 3º, Oficina 319 de 12 a 15,30 horas. Apertura de propuestas día 14 de julio próximo a las 15 en la División Compras, Buenos Aires, 7 de julio de 1955 (BN. 98).

e) 7 al 13/7/55.

Nº 12584 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS (FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE:

LICITACIONES PUBLICAS YS. NOS. 154 — Y 155/55.—

Por el término de 10 días, a contar desde el 5 de julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 154: Para la provisión de puertas y ventanas de maderas, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 155: Para la provisión de tableros de madera, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos y Condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde también pueden ser adquiridos los planos CV. 2344 y CV. 2665 y cuyo valor es de \$ 2.—, m.n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador

e) 5 al 13/7/55

Nº 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de Julio del año en curso a horas 10 ó subsiguientes si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 3/7/55.—

Nº 12582 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones Licitación Pública Nº 525/55 (DCI)

Llámanse a licitación Pública con el objeto de contratar la "PROVISION DE UNA BOMBA A PISTON" con destino al "Ingenio La Casual

dad del Establecimiento Azufriero Salta, sito en la localidad de Caipe, Provincia de Salta.
APERTURA DE PROPUESTAS: 20 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 2.500.— en pagaré.

Fdo: **EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCION E INSTALACIONES.**

Buenos Aires 29 de Junio de 1955.

a) 5 al 11/7/55

Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción de un ducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Chancas 1840 y Administración Salta.— Deposito de garantía: 1% del mayor importe de la Propuesta.

16/6 al 28/6/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: **RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO.** — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

a) 11/7 al 24/7/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIORILLO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

a) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Matampré, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

a) 5/7 al 18/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y

Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— **ALFREDO H. CAMMAROTA,** Escribano Secretario.—

a) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— **ALFREDO HECTOR CAMMAROTA,** Escribano Secretario.—

a) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 **FELICIANO LAJOLAS,** Juez de Paz. —

a) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADANO. — Salta, Junio 30 de 1955.

a) 19/7 al 12/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUIDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

a) 29/6 al 10/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

a) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12648 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Elisa Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

a) 27/6 al 8/8/55

Nº 12639 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VERB o VERG o VREL. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

a) 24/6 al 8/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedo-

res de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

a) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

a) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

a) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

a) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12523

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

a) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

a) 28/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

a) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. — Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

a) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLESCA o YLLESCO DE ARMEJILLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C.V. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil Juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de la Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE o Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55.

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de

don Francisco Borja Martell o Martel, por treinta días.

Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12481 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADU CHILBAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA.—

e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 9 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristán Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 3 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A. H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Cudiño o Mercedes Gonzalez de Cudiño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marruga.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna o Juana Modesta Luna de Guanuco.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 5/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMITIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 15/7/55

Nº 12438 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por treinta días.— Salta, 27 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GUAMUCO y BERNABE GILDA TORRES DE GUAMUCO, bajo apercibimiento de Ley.

Cachi, 28 de Mayo de 1955.

JUAN CHOQUE

Juez de Paz Titular

e) 19/6 al 13/7/55

Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO. Salta, Junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12433 — Tristán Espeche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ

y MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.
SALTA, Mayo 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/6 al 2/7/55.

Nº 12428 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Guerra y Francisca Soto de Guerra, emplazándoles bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario Interino

e) 19/6 al 12/7/55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES COSTILLA. — Salta, Mayo de 1955. — Alfredo H. Cammarota. — Secretario.

e) 31/6 al 11/7/55.

REMATES JUDICIALES

Nº 12611 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — SIN BASE

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Guemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Norte lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sur calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de I. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2628 — Valor fiscal \$ 2.200. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMÓN vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12609 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "CARMMA" de acero, de 3 puertas, modelo comercial ZEGG Nº 776, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en Florida Nº 54 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHA, JOSE DOMINGO vs. AMERICO CAR DENAS. — Comisión de arancel a cargo del

comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION INTERNACIONAL — SIN BASE

El día 28 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y caja anaranjada — chapa Municipal Nº 2340 — Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Córdoba 687 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: OVEJERO PAZ DE PARELLA vs. ROBERTO BLASCO Y ANTONIO MARTINEZ. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12607 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 220-5092 de 5 H.P. — Una garlopa marca "Spj" con motor eléctrico de 5 H.P. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini Nº 600 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

Nº 12606 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UNA BICICLETA — SIN BASE

El día martes 19 de Julio a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Preparación Vía Ejecutiva POSTIGO E HIJOS S. C. vs. EFRAIN QUEVEDO", vendré sin base, una bicicleta Marca "Bucci" cuadro Nº 04900, color negra, rodado 28, llantas de acero, equipada con timbre, inflador, cartera con herramientas y sus correspondientes repuestos y accesorios, la que se encuentra en poder del suscripto Marbillero, para verla en el citado escritorio. — En el acto del remate el comprador entregará el 30% a cuenta de la misma. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 18/7/55.

Nº 12605 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Miércoles 27 de Julio de 1955, a horas 18 en 20 de febrero 12 remataré SIN BASE: Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts. alto por 1 mt. ancho; Dos roperos de madera, de 2 puertas cada 2 mts. alto por 2 mts. largo,

en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 258 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e I. vs. Miguel A. Alanís Expte. Nº. 19.429/55 En el acto del remate el 30% como sínia a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte"

e) 11 al 22/7/55

Nº 12593 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 1º de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una balanza automática marca "Zeiler" y una máquina de cortar fiambres marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Víctor Donat, domiciliado en Cnel. Egues y Lamadría de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martoccia, E. y Cia. c/ Víctor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte

e) 8 al 21/7/55

Nº 12597

..POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DESPUNTE DE CEDRO — SIN BASE

EL DIA 29 JULIO de 1955 A LAS 17 HORAS en mi escritorio, Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Espin, domiciliado en Necochea 1150 de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº. 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. MIGUEL ESPIN" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 8 al 21/7/55

Nº 12588 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO VIDRIERA — SIN BASE

EL DIA 20 DE JUNIO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Tres vidrieras de 30 cajones cada una de dos metros de largo, un metro de alto y cincuenta centímetros de ancho, las que se encuentran en poder de depositario judicial Sr. RAMON CARDOZO, domiciliado en Eva Perón 772 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: ORA DINARIO — COBRO DE PESOS — ASTROPANZA S.R.L. vs. CARDOZO RAMON". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/7/55

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$7.961.06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169- Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a los cuarenta y seis cien avgs partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sur el lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en Juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norieño e) 6/7 al 18/8/55

Nº 12579 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER

JUDICIAL — SIN BASE

SIERRA SIN FIN DE CARRO:

El día 19 de Julio de 1955, a horas 11, en mi escritorio: Eva Perón (ex Caseros) Nº 396 Ciudad, rematare SIN BASE: UNA SIERRA SIN FIN DE CARRO, que se halla en poder del depositario judicial Sr., Ernesto J. Aparicio, domiciliado en AGUARAY, (Pocitos) Dpto. San Martín, Provincia de Salta, donde podrá revisarse. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % (Treinta por ciento) del valor de compra, mas comisión de Arancel. Ordena: Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación.— En los Autos "Embargo Preventivo Bromberg & Cia. S. R. L. vs. Ernesto J. Aparicio", Edictos 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5 al 14/7/55.—

Nº 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133.33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 403, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma

Sola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte —sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts², limitando al Nor este con el lote "b"; sudoeste con el lote "d"; Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Víctor A. Herrero y al Oeste-Noro

este, camino de por medio con Propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble reconoce servidumbre de tránsito y de acceso en beneficio de los Sres. Smermann, Hoffman, Suloaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de

Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 16/6 al 28/7/55.

Nº 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.066.66.

El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Dean Funes 169, Ciudad, remataré, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— Mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43.30 mts. de fondo a calle Dorrego. Superficie 866.— mts². y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. O. Muthuan; Este propiedad de Luis Zanier y Oeste

calle San Martín. Título a folio 90 asiento 2 libro 23 de R. I. de Orán. Plano 257 del legajo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA VS. TOMÁS VILLAGRA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 25/7/55.

Nº 12441 — Por: HARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio EJECUCION HIPOTECA CARLA ERNESTO T. BAKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 830 Libro. E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 3/6 al 14/7/55

Nº 12580 — POR ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — SIN BASE

El día 14 de Julio próximo, a las diez horas, en mi escritorio Dean Funes Nº 960— venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Una bicicleta de paseo, usada, cuadro Nº 124485, la que se encuentra en mi poder y a disposición de los interesados.

Publicación edictos por cinco días, Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Prep. Via. Ejec. Com-Pro S.R.L. vs. José M. Carrizo Exp. Nº 7185/54

Cámara de Paz Letrada—Secretaría Nº 2.

SALTA, Julio 5 de 1955.

e) 5 al 11/7/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDCITO:

[Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bayo, en expediente Nº 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios" — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paulés. Se cita y emplaza a demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFI-

CIAL, para que comparezca o estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Francisco Benitez, se cita a don Esteban J. Vaca: za, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Mena, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1º al 29/7/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — PRIMER TESTIMONIO — NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS — MARCOS KOHN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro Inmobiliario, y testigos que al final se expresarán, comparecen: DON MARCOS KOHN, casado en primeras nupcias con doña Ana Glaser, argentino naturalizado, y DON CEFERINO ILDEFONSO GATO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Pérez, argentinos ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados respectivamente, en la calle San Luis número ochocientos veinticinco y en la calle Urquiza número novecientos setenta y tres, hábiles, de mi conocimiento, hoy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto en los siguientes términos: — PRIMERO: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de zapatería y afines, pudiendo, de común acuerdo entre los socios, dedicarse a otros ramos y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con el rubro de "Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento principal de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Balcarce número treinta, pudiendo cambiarlo posteriormente y extender el radio de sus operaciones a cualquier lugar que los socios estimaren conveniente, mediante la fundación de sucursales o agencias. — TERCERO: La duración de la Sociedad será de tres años contados desde hoy. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de OCHEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EL SEÑOR KOHN, en

mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se agrega a esta escritura y forma parte de la misma, certificado por el contador público don Isaías Grinblat, siendo el resumen del mismo como sigue: Mercaderías, sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos con diez centavos y Muebles y Útiles, Quince mil setecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos; y Diez mil pesos moneda nacional el señor Gato, que integra en un documento a su orden y a cargo de Gelsino Di Geonantorio Del Blanco con vencimiento al diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, que endosa a la Sociedad. Quinto: La Sociedad será administrada por el señor Kohn únicamente, en el carácter de gerente, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y el uso de la firma social, estando también a su cargo exclusivo la compra de mercadería para su comercialización por la Sociedad. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar acciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirir los y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración delegando a un tercero las facultades propias de la administración, y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a la orden de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, de Crédito Industrial de la República Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, de Italia y Río de la Plata o de cualquier otro Banco, oficial o particular, creado o a crearse, o de particulares; y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la Sociedad y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuanto más actos sean propios de administración. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo pudiendo en general, el socio gerente, realizar todos los actos y gestiones necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones de administración. Sexto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el socio señor Kohn no tiene la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la Sociedad pudiendo ejercer cualquier otra actividad en el mismo o distinto ramo que esta el socio señor Gato, en cambio, deberá dedicar su tiempo a la misma, con exclusión de cualquier otra actividad, atender personalmente la marcha del negocio, corriendo por su cuenta y estando bajo su responsabilidad, la marcha de la mercadería y todo lo referente a las

leyes de agio y especulación. El incumplimiento de estas obligaciones autoriza al señor Kohn a pedir la disolución de la Sociedad, resolviendo por sí la forma de efectuarla. Por su prestación de servicios a la Sociedad el señor Gato no tendrá remuneración alguna, percibiendo únicamente la parte que le correspondiere en la distribución de utilidades según se establecerá en el artículo siguiente. También podrá disolverse la Sociedad por la simple voluntad del señor Kohn en caso de que un ejercicio económico no diera utilidades u originara pérdidas. — SEPTIMO: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, al treinta de junio, el que deberá ser firmado por los socios u observado dentro de los quince días siguientes a su terminación, considerándose aprobado después de ese término. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades o la totalidad de las mismas cuando cese la obligación referida anteriormente, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — OCTAVO: El socio señor Gato, podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares y a cuenta de sus utilidades, hasta la suma de Dos mil quinientos pesos; el resto de las utilidades que le correspondan, deberán quedar depositados en la Sociedad, a disposición de la misma, sin interés. — Las utilidades correspondientes al Señor Kohn quedarán a su disposición al final de cada ejercicio. — NOVENO: Cuando los socios lo consideren necesario, se reunirán en Junta para considerar la marcha de la Sociedad y adoptar las disposiciones pertinentes a la misma, asentándose las resoluciones adoptadas en un libro especial que se llevará al efecto; las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley exija una diferente proporción. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecían. DECIMO: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término establecido o por fallecimiento de alguno de los socios si no se resolviera la continuación de la misma con los herederos del socio fallecido, o por cualquier otra causa, podrá continuar con los negocios sociales el socio sobreviviente, en su caso, o el socio que así lo deseara, quien se hará cargo del activo y pasivo social abonando el otro socio, o a sus herederos, su parte en la sociedad de acuerdo al último balance y las ganancias acumuladas, en el acto de resolverse la disolución; si ambos socios estuvieran dispuestos a continuar con los negocios sociales, se harán propuestas recíprocas, en sobre cerrado, aceptándose la más conveniente por su monto y forma de pago; si, por el contrario, ninguno de los socios estuviera dispuesto a continuarlos en las condiciones señaladas, la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará mediante el remate de todos sus bienes. — UNDECIMO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno

por cada parte, cuyo fallo será inapelable y excluirá la vía judicial; si los árbitros así designados no se pusieran de acuerdo para laudar, la cuestión en litigio será sometida a los Tribunales de la Provincia. — DUODÉCIMO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Por el Certificado de Dirección General de Inmuebles que se agrega, consta: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Quedando así concluido este contrato los comparecientes se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números: treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro, treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, treinta y un mil doscientos noventa y treinta y un mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil setenta y ocho, doy fé. — Sobre borrado: y—xun—tre—ta—junio—redacta.— Vale. — M. KOHN. — CEFERINO I. GATO. — Tgo: JULIA TORRES. — Tgo: EMILIO DIAZ. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hoy un sello. —

CONCUERDIA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos números: del veinte mil trescientos once al veinte mil trescientos catorce y veinte mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

e) 11 al 15/7/55.

Nº 12574 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cincuenta y dos. — Contrato Social. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Alejandro Balut, soltero, domiciliado en esta ciudad en la calle Lerma número ciento sesenta y uno, y don Silverio Cruz, casado en primeras nupcias con doña Julia María Montañes, domiciliado también en esta ciudad en la calle Lerma mil trescientos siete; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que resuelven formar una sociedad la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primero: Los señores Alejandro Balut y Silverio Cruz como únicos socios constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de pasajeros y encomiendas. Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Expreso Cafayate Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y asiento de sus negocios en esta ciudad de Salta y actualmente en la calle San Martín número qui-

nientos treinta y cuatro, sin perjuicio de trasladar su domicilio o instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. Tercero: Tendrá un término de duración de tres años a contar del día primero del pasado mes de Marzo en que comenzó de hecho su existencia, ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde esa fecha. Queda facultado el socio señor Alejandro Balut para dar por disuelta la sociedad dentro del primer año de duración de la misma previa notificación al otro socio con anticipación de treinta días. Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado o dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos que los socios suscriben en la proporción de cuarenta y cinco cuotas el señor Alejandro Balut que las integra en un omnibus marca Chevrolet modelo mil novecientos cuarenta y seis con capacidad para veinte asientos, y cinco cuotas el señor Silverio Cruz que las integra en dinero efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, cuya boleta presenta en este acto. Quinto: Se designa Gerente el socio Sr. Alejandro Balut que tendrá el uso de la firma social con la única limitación de que no podrá comprometerla en asuntos ajenos ni de negocios sociales, fianzas u obligaciones de terceros. Sexto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada exclusivamente por el señor Alejandro Balut debiendo el mismo atender los negocios de la sociedad en la forma y tiempo necesario para que no se resienta la marcha normal de los negocios sociales y el señor Silverio Cruz dedicará sus actividades en forma permanente a los negocios de la sociedad, quedándose prohibido dedicarse a actuar en otras actividades ya sea como socio o empleado; esta prohibición no rige respecto al socio señor Balut dejándose constancia de que actualmente interviene como socio o propietario de otras empresas de ramo similar a la que por la presente se constituye. — Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad el socio Gerente queda expresamente facultado para comprar, vender, permutar, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma l condición bienes muebles, inmuebles, automotores, repuestos y accesorios; constituir y aceptar prendas u otras garantías y cancelarlas, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; celebrar toda clase de contratos referencias a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder os peras o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de

cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a todos fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamiento, y en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente específicas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato. — Séptima: Anualmente en el mes de Marzo se practicará un balance general e inventario del giro social, estableciéndose el ejercicio económico en el lapso comprendido del primero de Marzo al veinte y ocho de Febrero, sin perjuicio de los balances parciales y de saldos que la marcha de los negocios requiera, estableciéndose los resultados del ejercicio previas las deducciones que correspondan por amortizaciones, reservas legales y facultativas. Los socios quedan obligados a manifestar expresamente su conformidad o reparos expresando en este último supuesto en forma detallada las causas de las observaciones que formulen y debiendo firmar en cualquiera de los casos el balance y libro de actos; si no obstante no firmaran el balance ni lo observaran formalmente dentro de los quince días posteriores a su terminación se tendrá por conformado el balance por los socios. Los socios están obligados a reunirse en junta por lo menos una vez al año, o ítem de considerar el balance, y las más veces que los negocios lo requieran. La citación se hará por cualquiera de los socios mediante carta certificada con anticipación de cinco días cuando considere de urgencia los puntos a tratar en la orden del día. La asamblea se reunirá en la sede social, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos para todos los casos. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; el remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en la proporción del setenta por ciento para el socio señor Alejandro Balut y del treinta por ciento

para el socio señor Silverio Cruz; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos del fallecido el haber social, del mismo incluyendo capital y utilidades dentro del plazo de treinta días. — Décima: Todos los retiros de dinero que realicen los socios deberán efectuarse previo acuerdo del que se dejará constancia en el Libro de Actas y serán imputables a la cuenta particular de cada socio como anticipo de las utilidades que le correspondan. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad sea por vencimiento del término de duración, anticipada conforme se ha previsto en la cláusula tercera o por que así lo resolvieran los socios, el señor Balut tomará a su cargo todo el activo y pasivo y deducida la parte del pasivo que corresponda al otro socio abonará al señor Cruz el haber social que le corresponda por capital y utilidades hasta esa fecha dentro del término de treinta días. — Duodécima: En caso de desavenencia o desacuerdo entre los socios durante la duración de la sociedad o al disolverse, se nombrará un arbitrador por cada parte que sostenga las mismas pretensiones; los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia en el fallo; y el fallo que se dicta será apelable. La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia, y el fallo dentro de los 20 días subsiguientes debiendo los arbitradores sustanciar y resolver en juicio verbal con la actuación de un escribano o contador como secretario. Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. De acuerdo a las trece cláusulas que anteceden los otorgantes declaran celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican los contratantes y firman como acostumbra ante mí y los testigos don Americo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Redactada esta escritura en cinco sellos notariales números correlativos del diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve al diecinueve mil ochocientos noventa y tres, sigue a la que termina al folio seiscientos dieciocho. Sobre raspado: Junio pasado duración: Vale. Entre líneas: inmuebles: Vale. A. Balut. S. Cruz. A. Mosqueira. M. R. Barberá. R. R. Arias. Esta el sello notarial. Concuere con su matriz que puso ante mí; doy fé. Para los interesados expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12602 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la cesión de las acciones o cuotas que tiene el señor APOLOONIO SEPULVEDA, a favor de los señores ANTONIO ABOS FANLO, RAFAEL REVOLLO GUERRERO, JULIO LAS HERAS y RAMON GALARCE, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPANIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero número 630.—

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434. Teléfono 3144. Salta.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—
e) 11 al 15/7/55.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 12612 — CENTRO VECINAL VILLA CASTANARES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 1955 a horas 9 en Balcarce Nº 1753.

Estimados Consocios: la Comisión Directiva de conformidad al Art. 27 de nuestros Estatutos cita a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:
1º.— Lectura y consideración del Acta anterior
2º.— Memoria de la labor realizada durante el ejercicio del año 1954 al 1955.

3º.— Consideración del Balance de Tesorería e inventario del patrimonio social.

4º.— Informe del Organó de Fiscalización.

5º.— Elección parcial de la C. D. del período 55 al 57, un Presidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero, Un Vocal 3º y cuatro Vocales Suplentes.

Reglamento para poder intervenir en la Asamblea y ser elegido como miembro de la C. D.: Ser socio activo, tener una antigüedad como mínimo de 6 meses y no adeudar más de 2 cuotas. — Las listas de candidatos a elegir deberán presentarse a la C. D. para su aprobación hasta el día 16 a horas 21 para mandar a confeccionar los votos.

Saludamos al señor Director muy atentamente.
CANDIDO ARROYO RAULA MEDRANO
Secretario Presidente
e) 12/7/55.

Nº 12611 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA. C.O.T.A.N.A. LTDA. (Adherida a la Federación Argentina de Coope-

rativas Obreras de Transporte Automotor Ltda.)
Domicilio Provisorio: Corrientes, 519 — SALTA

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Director, solicitando se publique en dos números de ese Boletín Oficial a su digno cargo, la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 26 del etc. mes a horas 21 en el local de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda. (C.O.T.A.N.A.), calle Corrientes 519, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º.— Homenaje a la Señora EVA PERON;
2º.— Lectura y consideración del Acta anterior.
3º.— Designación de:

- 1 Presidente;
- 1 Secretario;
- 2 Vocales titulares;
- 3 Vocales suplentes;
- 1 Sindico titular;
- 1 Sindico suplente.

Renovación ésta por terminación de mandato.—

4º.— Designación de 2 socios para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

Al agradecer la atención que dispense a la presente, saludamos al señor Director muy atentamente.

JUAN PEDRO CHAVEZ
Presidente

ARMANDO CONDORY
Secretario

e) 12 y 13/7/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES.

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abril de 1944.—

EL DIRECTOR